

DECRETO No. 132 DE

09 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022317944 del 26 de abril de 2022, la Secretaria General solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$492.874.231), contracréditando los Gastos de Funcionamiento en los siguientes rubros así: "(i) 2.1.2.02.01.001 "Minerales, electricidad, gas y agua", por valor de \$92.874.231; (ii) 2.1.8.01.52 "Impuesto predial unificado" por la suma de \$400.000.000, precisando que una vez verificados los rubros presupuestales, estos cuentan con recursos para cubrir los compromisos de la presente vigencia y presentan saldos que pueden ser contracreditados". Los recursos se acreditarán en los siguientes rubros, así: (i) 2.1.2.02.01.002 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero", por valor de \$60.000.000, con el fin de apoyar la mayor demanda por parte de las diferentes dependencias del sector central de café, panela y otros insumos; (ii) 2.1.2.02.01.003 "Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)", por la suma de \$270.000.000, con el objetivo de garantizar el suministro eficiente y oportuno de papelería y otros, ante la vuelta a la normalidad de la operación y gestión de las dependencias que conforman las entidades del Departamento, posterior al confinamiento por pandemia; pues existe en las oficinas un mayor consumo de papelería y elementos, que es deber de la Secretaría General, garantizar su aprovisionamiento; (iii) 2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" por valor de \$162.874.231, con el fin de adelantar los procesos de mantenimiento de la telefonía IP y mantenimiento de la sede, que de conformidad con los estudios adelantados requieren de una mayor asignación de recursos, el primero en la búsqueda de una tecnología más actualizada para garantizar las comunicaciones telefónicas internas de la Gobernación y el segundo tema para la

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca





DECRETO No. 132 DE

09 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

adecuación y mejora de infraestructura de los puestos de trabajo de los funcionarios de la entidades del nivel central que están a cargo de la entidad”.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7100024726 del 06 de abril de 2022 por valor de \$220.000.000; No. 7100024806 del 08 de abril de 2022 por la suma de \$100.000.000; No. 7100024838 del 20 de abril de 2022, por valor de 20.000.000; No. 7100024839 del 20 de abril de 2022 por la suma de \$92.874.231; y No. 7100024902 del 25 de abril de 2022 por valor de \$60.000.000, para un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$492.874.231).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 27 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$492.874.231), con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7100024726 del 06 de abril de 2022; No. 7100024806 del 08 de abril de 2022; No. 7100024838 del 20 de abril de 2022; No. 7100024839 del 20 de abril de 2022; y No. 7100024902 del 25 de abril de 2022, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	492.874.231
2.1				Funcionamiento	492.874.231
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	92.874.231
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	92.874.231
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	92.874.231
2.1.2.02.01.001	9/999/CC	999999	1-0100	Minerales; electricidad, gas y agua	92.874.231

DECRETO No. 132 DE

09 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	400.000.000
2.1.8.01				Impuestos	400.000.000
2.1.8.01.52	9/999/CC	999999	1-0100	Impuesto predial unificado	400.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					492.874.231

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$492.874.231), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	492.874.231
2.1				Funcionamiento	492.874.231
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	492.874.231
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	492.874.231
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	330.000.000
2.1.2.02.01.002	9/999/CC	999999	1-0100	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	60.000.000
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	270.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	162.874.231
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	162.874.231
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					492.874.231



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 132 DE

09 MAY 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

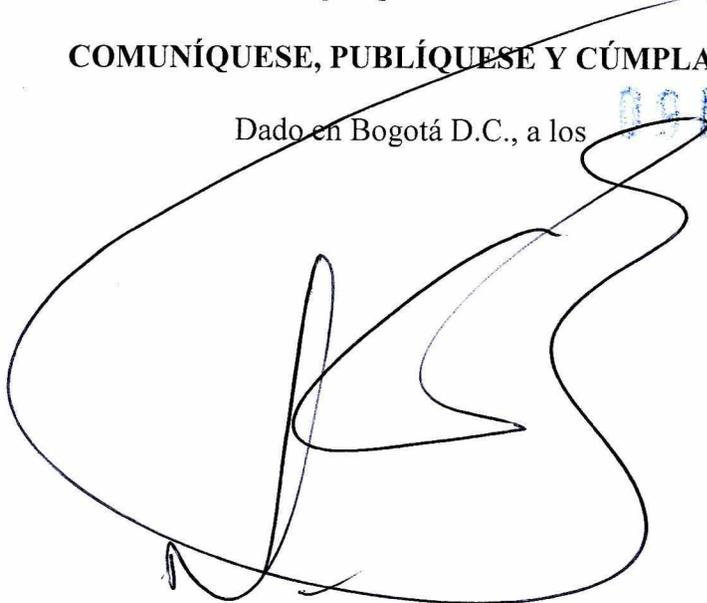
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría General, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

09 MAY 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 132 DE

09 MAY 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN
Secretaria General

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** 
Contratista

Jair Turriago 
Contratista

Verificó: **Durby Gonzalez**
Técnico Operativo

Julio Cesar Traslaviña 
Contratista

Revisó: **Fernando Parra Méndez** 
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** 
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico

